

Santiago, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

Al escrito folio 18657: a todo, téngase presente.

**Vistos:**

**Se confirma** la sentencia apelada de ocho de marzo de dos mil veintidós, dictada por la Corte de Apelaciones de Puerto Montt.

Regístrese y devuélvase.

N°8.459-22.-



Pronunciado por la Cuarta Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Ricardo Blanco H., Maria Gajardo H., Diego Gonzalo Simpertigue L. y los Abogados (as) Integrantes Carolina Andrea Coppo D., Raul Fuentes M. Santiago, dieciséis de marzo de dos mil veintidós.

En Santiago, a dieciséis de marzo de dos mil veintidós, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

